



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 282-2019-GRA/GR

Ayacucho, 12 de abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 027-2019-OS/PRES, se autoriza la transferencia financiera del treinta por ciento (30%) de las multas cobradas por Osinergmin durante el ejercicio 2018 a las empresas que realizan actividades mineras a favor de los Gobiernos Regionales para ser destinados exclusivamente a las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas, para el fortalecimiento de las actividades de pequeña minería y minería artesanal;

Que, mediante Oficio N° 345-2019-GRA-GG-GRDE/DREMA, proveniente de la Dirección Regional de Energía y Minas perteneciente al Gobierno Regional de Ayacucho comunicando la desagregación a nivel de específica de gasto de los recursos transferidos en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 027-2019-OS/PRES, del 22 de marzo del 2019;

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 027-2019-OS/PRES, por un monto de S/. 299,640.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), con cargo a la

fuerza de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS		(EN SOLES)
1.5	OTROS INGRESOS	299,640
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	299,640
1.5.21	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	299,640
1.5.21.6	OTRAS MULTAS	299,640
1.5.21.69	MULTAS POR INFRACCIONES MINERAS	299,640
TOTAL INGRESOS		=====
		299,640
		=====

EGRESOS		(EN SOLES)
SECCIÓN SEGUNDA		: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO		: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA		: 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL		: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO		: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD		: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO		: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5	Gastos Corrientes	270,140
2	Gastos Presupuestarios	270,140
2.3	Bienes y Servicios	270,140
6	Gastos de Capital	29,500
2	Gastos Presupuestarios	29,500
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	29,500
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001		=====
		299,640
		=====
TOTAL PLIEGO		=====
		299,640
		=====

ARTICULO 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Remisión

Copia de la presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000167

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 12/04/2019
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE RECURSOS SEGÚN RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 027-2019-OS/PRES,
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LA DREM

ESTADO: APROBADO
FECHA: 12/04/2019
DOCUMENTO: 107 | 282-2019-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		299,640
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		299,640
5 GASTOS CORRIENTES		270,140
2.3 BIENES Y SERVICIOS		270,140
6 GASTOS DE CAPITAL		29,500
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		29,500
TOTAL:		299,640

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		299,640
1.5 OTROS INGRESOS		299,640
TOTAL:		299,640

